



Factura: 003-002-000075005



20171701004P03274



NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20171701004P03274						
ACTO O CONTRATO: DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA JURÍDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	6 DE ABRIL DEL 2017, (15:53)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	PALMERAS DE LOS ANDES S.A	REPRESENTADO POR	RUC	1790175197001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	SALOMON GUTT BRANDWAYN
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		SANTA PRISCA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



*Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito*

*Dr. Rómulo Joselito Pallo Q.*

*Notario*

1 ...rio

2

3

4 **ESCRITURA No. 20171701004P03274**

5 **FACTURA No. 003-002-000075005**

6

7 **DECLARACION JURAMENTADA**

8

9 **OTORGADO POR:**

10 PALMERAS DE LOS ANDES S.A. A TRAVES DE SU REPRESENTANTE

11 LEGAL SALOMON GUTT BRANDWAYN

12

13 **CUANTIA: INDETERMINADA**

14

15 **J.A.**

16

17 En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, Capital

18 de la República del Ecuador, a **SEIS (6) DE ABRIL DEL DOS MIL DIEZ**

19 **Y SIETE**, ante mi **DOCTOR ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA**,

20 **NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO**, comparece a la celebración

21 de este instrumento con plena capacidad, libertad y conocimiento el señor

22 SALOMON GUTT BRANDWAYN, en su calidad de Gerente General y,

23 como tal, Representante Legal de la compañía PALMERAS DE LOS

24 ANDES S.A. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor

25 de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de

26 Quito, en la dirección Km 1 1/2 Vía Sangolquí – Tambillo, con número

27 telefónico (02)2984-900, con cédula de ciudadanía número uno siete

28 cero cuatro tres siete siete dos cuatro guion nueve (170437724-



**Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito**

**Dr. Rómulo Joselito Pallo Q.**

**Notario**

1        9), legalmente capaz para contratar y obligarse, y autorizado por el  
2        compareciente para descargar el Certificado Electrónico de Datos de  
3        Identidad del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro  
4        Civil a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado su  
5        cédula de ciudadanía que en copia debidamente legalizada, se  
6        adjunta como documento habilitante.- Instruido por mí el Notario, en  
7        el objeto y resultado de esta escritura, manifiesta que es su voluntad  
8        hacer una declaración juramentada, al efecto, advertido que fue de  
9        la gravedad del juramento, de las penas que conlleva el cometer  
10       perjurio y de la obligación que tiene de decir la verdad con claridad  
11       y exactitud, declara bajo juramento que: "**PALMERAS ENTERPRISES**  
12       **LLC, PALMERAS INVESTMENTS LLC, PALMERAS HOLDING LLC,**  
13       **PALMERAS GROUP LLC, Y PALMERAS VENTURES LLC**, accionistas  
14       extranjeras de la compañía ecuatoriana **PALMERAS DE LOS ANDES**  
15       S.A., y a las que en adelante me referiré simplemente como las  
16       **ACCIONISTAS EXTRANJERAS**, son compañías debidamente  
17       constituidas y actualmente existentes de conformidad con la legislación  
18       de los Estados Unidos de América. Asimismo, bajo juramento declaro  
19       que, hasta la presente fecha, la compañía **PALMERAS DE LOS ANDES**  
20       S.A. no ha recibido comunicación alguna de la que se desprenda que las  
21       **ACCIONISTAS EXTRANJERAS** se encuentran en proceso de disolución,  
22       liquidación, cancelación, escisión, fusión por absorción, o cualquier otro  
23       acto jurídico que pueda afectar la existencia legal de las **ACCIONISTAS**  
24       **EXTRANJERAS** en su país de origen".- **HASTA AQUI LA**  
25       **DECLARACIÓN.**- Que queda elevada a escritura pública con todo su  
26       valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura se han  
27       observado todos los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial;  
28       y, leída que fue al compareciente, íntegramente, se ratifica en todo su  
29       contenido, para constancia firma conmigo el Notario, en unidad de acto,

Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito  
Dr. Rómulo Joselito Pallo Q.  
Notario

1 quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo lo cual  
2 doy fe.-

3  
4  
5  
6 SALOMON GUTT BRANDWAYN  
7 C.C. 1704397249  
8

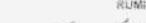


9  
10  
11  
12  
13 DR. ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA  
14 NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO  
15  
16 ...nota



INSTRUCCIÓN PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
SUPERIOR ADMINIST. EMPRESAS  
APELLOS Y NOMBRES DEL PADRE  
GUTT MARCOS  
APELLOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
BRANDAWYN LIA  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
QUITO  
2011-02-22  
FECHA DE EXPIRACIÓN  
2021-02-22

V4343V4222

 	REPÚBLICA DEL ECUADOR	
	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	
<b>012</b>	ELECCIONES SECCIONALES 11-FEB-2014	
<b>012 - 0143</b>	<b>1704377249</b>	GERULIA
Número de Certificado		
<b>GUTT BRANDWAYN SALOMON</b>		
	PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN 1
	PROVINCIA	RUMPAMBA
	QUITO	4
	CANTÓN	ZONA
		
EL PRESIDENTE/A DE LA JUNTA		

NOTARIA CUARTA CANTON QUITO  
RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en El Art. 18.5 de la Ley  
Notarial, CERTIFICO que la FOTOCOPIA es IGUAL al documento  
ORIGINAL que se me exhibió y se devolvió. En fojas)

Quito, a 06 ABR 2017  
P.I.C. P.Q.  
M.Sq. RÓMULO JOSÉLIO PALLO Q.  
NOTARIO CUARTO  
J.A.

## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1704377249

Nombres del ciudadano: GUTT BRANDWAYN SALOMON

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: COLOMBIA/COLOMBIA

Fecha de nacimiento: 20 DE NOVIEMBRE DE 1944

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ADMR. DE EMPRESAS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ZAPATER M DENISE RAMONA

Fecha de Matrimonio: -----

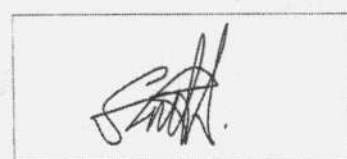
Nombres del padre: GUTT MARCOS

Nombres de la madre: BRANDWAYN LIA

Fecha de expedición: 22 DE FEBRERO DE 2011

Información certificada a la fecha: 6 DE ABRIL DE 2017

Emisor: ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA - PICHINCHA-QUITO-NT 4 - PICHINCHA - QUITO



Nº de certificado: 175-017-65754



175-017-65754

Ing. Jorge Troya Fuentes  
 Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
 Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE  
 OSWALDO TROYA FUERTES  
 Date: 2017.04.06 16:03:38 ECT  
 Reason: Firma Electrónica  
 Location: Ecuador





PALMERAS DE LOS ANDES S.A.



Quito, 27 de abril de 2016

Señor  
**SALOMON GUTT BRANDWAYN.**  
Presente

Estimado señor Gutt:

Me es grato poner en su conocimiento que la Junta General de la Compañía Palmeras de los Andes S.A., en su sesión ordinaria realizada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegir a usted GERENTE GENERAL de la Compañía, por el periodo de DOS AÑOS a contarse desde la inscripción de esta nota en el Registro Mercantil.

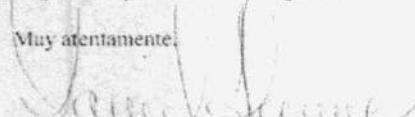
Sus atribuciones y derechos constan en la escritura de Constitución de la Compañía, otorgada el 21 de noviembre de 1974, ante la Notaría Décima Primera del Cantón Quito, aprobada por resolución de la Superintendencia de Compañías No. 4413 del 22 de enero de 1975, inscrita en el Registro Mercantil de Quito, bajo el No. 64, tomo 106, el 24 de enero de 1975, y de la escritura de Reforma y Codificación de Estatutos de 19 de octubre de 1987, otorgada ante la Notaría Décima Primera del Cantón Quito, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución No. 87.1.1.1.01905 del 27 de noviembre de 1987, e inscrita en el Registro Mercantil el 10 de diciembre de 1987, bajo el No. 1575, tomo 118.

La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía le corresponde al Gerente General.

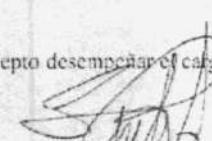
El Gerente General Suplente ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, en el caso de faltas absolutas, temporales o accidentales del Gerente General de la Compañía.

Hago votos por el éxito de su gestión.

Muy atentamente

  
**DANIEL JAIME GUTT**  
Presidente Ad-hoc de la Junta General de Accionistas

Acepto desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL de PALMERAS DE LOS ANDES S. A.

  
**SALOMON GUTT BRANDWAYN**  
C.I. 1704377249

Quito, 27 de abril de 2016

[www.palmerasdelosandes.com](http://www.palmerasdelosandes.com)

Oficinas Plantación:  
Km 200 vía Quito - Esmeraldas.  
Extractoras: Vía Guayllabamba.  
Sector Sabailló (Río Bionco)

Telefones: 593 (2) 2984900 ext. 4600.  
Quinindé - Loaçán  
E-mail: [info@darer.com](mailto:info@darer.com)

Correspondencia: Oficina Quito:  
Av. Eugenio Espejo 2410 y Rincón del Valle Miravalle -  
vía a Landa Conjunto Plaza del Rancho Bloque 1 piso 4.  
Teléfonos: 2459 036 / 2439 660 / 2245 518



# REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 49769



## RECISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	35544
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	09/08/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	11833
REGISTROSS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS



### 1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	PALMERAS DE LOS ANDES S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	GUTT BRANDWAYN SALOMON
IDENTIFICACIÓN	1704377249
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2

### 2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM. 64 DEL 24/01/1975.- NOT. 11 DEL 21/11/1974 REFORMAS: RM. 1575 DEL 10/12/1987.- NOT. 11 DEL 19/10/1987 DS

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUÉ SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 9 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Página 1 de 1

RAZÓN: Es FIEL COMPULSA de la COPIA que me fue presentada en 2 foja(s) y devuelta al interesado.  
Doy Fe.

Quito, a 08 ABR 2017 R.J.P.C.

M.Sc. Rómulo Joselito Pallo Q.  
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO  
J.A.



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

No. 4 3 7 9



PROTOCOLIZACION.- TRADUCCION.-  
COPIAS LEGALIZADAS DEL CERTIFICADO  
DE EXISTENCIA LEGAL Y OTORGAMIENTO  
DE PODER ESPECIAL CON SUS REPECTIVAS APOSTILLAS  
OTORGADO POR LA COMPAÑÍA  
PALMERAS VENTURES LLC,  
A FAVOR DE FRANCISCO DIAZ GARAICOA  
Y SUS APOSTILLAS

CUANTIA INDETERMINADA

QUITO 03 MAYO 2011

\*\*\*\*\* IMC \*\*\*\*\*

DI 02 COPIAS

Quito, 29 de abril de 2011

Señor  
Notario Primero del Cantón Quito  
Ciudad.

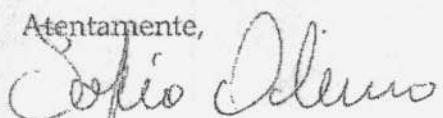
Estimado doctor:

Por medio de la presente solicito a usted la protocolización de los siguientes documentos:

1. Certificado de existencia legal de Palmeras Ventures LLC
2. Apostilla del certificado de existencia legal de Palmeras Ventures LLC.
3. Poder especial a favor del doctor Francisco Diaz.
4. Apostilla de poder especial a favor del doctor Francisco Diaz.
5. Traducciones de los documentos constantes en los números 1 al 4.
6. Declaración de perito traductor.

Finalmente, solicito se otorgue dos copias certificadas de dicha protocolización.

Atentamente,



Dra. Sofía Oliva  
Matrícula No. 8207 CAP





## Apneatitle

Notarization de la Haya en Guayaquil 196 D

1. *District of Columbia*  
*United States of America*

PATRICIA E. GRAYS

2. This public document has been signed by

SUPERINTENDENT OF CORPORATIONS

3. acting in the capacity of

CORPORATIONS DIVISION

DEPARTMENT OF CONSUMER & REGULATORY AFFAIRS

4. bears the seal/stamp of

## CERTIFIED

5. in Washington, D.C.

6. the 2<sup>nd</sup> day of

JUNE 2010

7. by *Secretary of the District of Columbia*

8. No. 231352

9. A circular notary seal featuring a central figure, possibly a Native American, surrounded by the text "NOTARIA PÚBLICA" and "ESTADO DE MÉJICO".

10. Signature

A handwritten signature of Stephanie D. Scott.

Stephanie D. Scott

GOVERNMENT OF THE DISTRICT OF COLUMBIA  
DEPARTMENT OF CONSUMER AND REGULATORY AFFAIRS



## CERTIFICATE

THIS IS TO CERTIFY that there were received and accepted for record in the Department of Consumer and Regulatory Affairs, Corporations Division, on the 26th day of January, 2010 *Articles of Organization of:*

PALMERAS VENTURES LLC

WE FURTHER CERTIFY that the above named Company is in Good Standing and duly organized and existing according to the records of Corporations Division, having filed all reports as required by the District of Columbia Limited Liability Company Act.

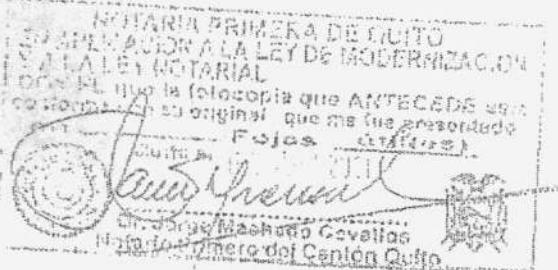
IN TESTIMONY WHEREOF I have hereunto set my hand and caused the seal of this office to be affixed this 1st day of June, 2010.

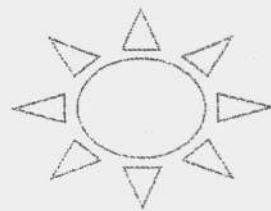
LINDA K. ARGO  
Director

Business and Professional Licensing Administration

  
PATRICIA E. GRAYS  
Superintendent of Corporations  
Corporations Division

Adrian M. Fenty  
Mayor



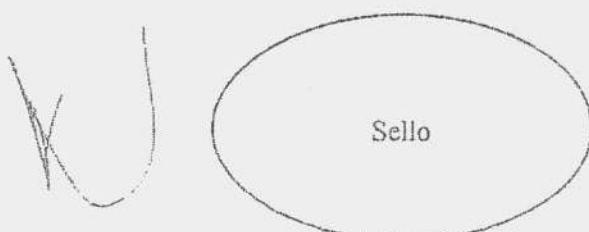


**APOSTILLA**  
(Convención de la Haya de 5 de octubre de 1961)

1. *Distrito de Columbia*  
*Estados Unidos de América*
2. Este documento público ha sido suscrito por: PATRICIA E. GRAYS
3. Actuando en calidad de: SUPERINTENDENTE DE EMPRESAS  
DIVISIÓN DE EMPRESAS
4. Lleva el sello/ estampilla de: DEPARTAMENTO DEL CONSUMIDOR Y DE  
ASUNTOS REGULATORIOS

**Certifica**

5. en Washington, D.C.
6. el 2do día de Junio del 2010
7. por el Secretario del Distrito de Columbia
8. No. 231362
9. Sello/Estampilla



10. Firma  
Ilegible  
Firma  
Stephanie D. Scott

GOBIERNO DEL DISTRITO DE COLUMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CONSUMIDOR Y DE ASUNTOS REGULATORIOS



## CERTIFICADO

Esto es para certificar que se ha recibido y aceptado para registro en el Departamento del Consumidor y de Asuntos Regulatorios, División de Empresas, el 26 de Enero del 2010. Los Estatutos de Constitución de:

PALMERAS VENTURES LLC

**NOSOTROS ADEMÁS CERTIFICAMOS** que la antedicha Compañía está en Cumplimiento de sus obligaciones, debidamente organizada y existente; y, que de acuerdo a los Registros de la División de Empresas tiene presentados todos los reportes que requiere la Ley de Compañías de Responsabilidad Limitada del Distrito de Columbia.

**EN TESTIMONIO DE LO CUAL YO** suscribo la presente con mi puño y letra y el sello de esta oficina que ha sido estampado el 1 de Junio del 2010.

LINDA K. ARGO  
Directora

Licencia Profesional de Administración y Negocios



Adrian M. Fenty  
Alcalde

PATRICIA E. GRAYS  
Superintendente de Empresas  
División de Empresas.



## Apostille

Convened at La Haye in a session 1961

1. *District of Columbia*  
United States of America  
DELORES HUSTON
2. This public document has been signed by  
NOTARY PUBLIC IN AND FOR THE DISTRICT OF COLUMBIA
3. acting in the capacity of

DELORES HUSTON, NOTARY PUBLIC IN AND FOR  
THE DISTRICT OF COLUMBIA

## CERTIFIED

5. at Washington, D.C.

2<sup>nd</sup>

6. the \_\_\_\_\_ day of JUNE 2010

7. by *Secretary of the District of Columbia*



10. Signature



Stephanie D. Scott

## SPECIAL POWER OF ATTORNEY

Kozusko Harris Vetter Wareh LLP, in its capacity as legal representative of PALMERAS VENTURES LLC (hereinafter "the Company") domiciled in the District of Columbia, USA, hereby grants this special Power of Attorney pursuant to the following clauses:

The Company issues this Special Power of Attorney on behalf of Francisco Diaz Garaicoa, an Ecuadorian citizen with capacity to bind, domiciled in Quito, holder of identification card No. 0900653254 for the purpose of executing the following faculties and rights of the Company in Ecuador.

1.- This Special Power of Attorney will grant the proxy all faculties stated in article 6 of the Ecuadorian Companies Law, amendment by the Reformatory Law to the Companies Law published in the Official Gazette No. 591 dated May 15, 2009.

2.- The proxy may represent PALMERAS VENTURES LLC to answer any plaint or claim as shareholder of the Ecuadorian Company PALMERAS DE LOS ANDES S.A., and comply with the corresponding obligations.

3.- Issues annually the certification required by Article 115 letter h) of the Companies Law related to the Company's shareholder list, including all the information requested by the law and the corresponding resolution issued by the Superintendency of Companies.

This Special Power of Attorney shall not be deemed or construed to cause the Company: (i) to have a permanent establishment in Ecuador; (ii) to enroll in the National Register of Taxpayers in Ecuador; or (iii) to submit Statements of income taxes.

This Special Power of Attorney is valid until otherwise revoked.

In witness whereof, the undersigned grants this special power of attorney this 24<sup>th</sup> day of May, 2010.

Kozusko Harris Vetter Wareh LLP, Manager

Signature

Legal Representative

PALMERAS VENTURES LLC

District of Columbia )  
 ) ss.:  
 )

Subscribed and sworn before me, the undersigned Notary Public, on this 24<sup>th</sup> day of May, 2010, in Washington, D.C.

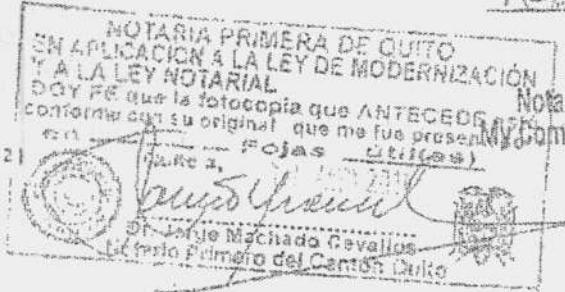
Delores Huston

DELORES HUSTON

Notary Public, District of Columbia

My Commission Expires October 31, 2013

00102335.DOC\21





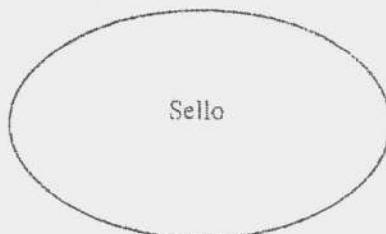
(Convención de la Haya de 5 de octubre de 1961)



1. *Distrito de Columbia*  
*Estados Unidos de América*
2. Este documento público ha sido suscrito por: DOLORES HUSTON
3. Actuando en calidad de: NOTARIO PÚBLICO DEL DISTRITO DE COLUMBIA
4. Lleva el sello/ estampilla de: DOLORES HUSTON, NOTARIO PÚBLICO DEL DISTRITO DE COLUMBIA

Certifica

5. en Washington, D.C.
6. el 2do día de Junio del 2010
7. por el Secretario del Distrito de Columbia
8. No. 231373
9. Sello/Estampilla



10. Firma  
Ilegible  
Firma  
Stephanie D. Scott

## PODER ESPECIAL

Kozusko Harris Vetter Wareh LLP, en su calidad de Representante Legal de la Compañía PALMERAS VENTURES LLC (en adelante la "Compañía"), domiciliada en el Distrito de Columbia, USA, otorga el presente poder especial, contenido en las siguientes cláusulas:

La Compañía otorga el presente Poder Especial a favor del señor Francisco Diaz Garaicoa, ciudadano ecuatoriano con capacidad para contratar y obligarse, domiciliado en Quito, portador de la cédula de identidad No.0900653254, para que en nombre de la Compañía tenga en la República del Ecuador las siguientes facultades y derechos:

1. El presente Poder Especial otorga al Apoderado todas las facultades establecidas en el Art. 6 de la Ley de Compañías del Ecuador, reformado por la Ley Reformatoria a la Ley de compañías publicado en el Registro Oficial No. 591 del 15 de Mayo del 2009
2. El Apoderado podrá representar a PALMERAS VENTURES LLC para contestar demandas o cualquier reclamo que se presente en contra de la Compañía en su calidad de Accionista de la Compañía Ecuatoriana PALMERAS DE LOS ANDES S.A. y cumplir las correspondientes obligaciones.
3. Emitir anualmente la certificación requerida en el Art. 115 literal h de la Ley de Compañías relativo a la nómina de accionistas de la Compañía, incluyendo toda la información requerida por la Ley y la correspondiente resolución de la Superintendencia de compañías del Ecuador.

El presente Poder Especial, no constituye o no deberá ser considerado como causal de que la compañía: (i) tenga un establecimiento permanente en el Ecuador; (ii) deba obtener el Registro Único de Contribuyentes (RUC) en Ecuador; (iii) deba proporcionar balances o impuestos a la renta.

El presente Poder Especial se mantendrá vigente en todos sus efectos hasta que sea expresamente revocado.

En fe de lo cual, el abajo firmante otorga el presente Poder Especial el 24 de Mayo del 2010.

Kuzuo Harris Vetter Wareh LLP, Manager

(Firma ilegible)

Firma

Representante Legal

PALMERAS VENTURES LLC

Distrito de Columbia

Suscrito y firmado ante mí, el Notario Público firmante, el 24 de Mayo del 2010, en Washington D.C.



(Firma ilegible)

DOLORES HUSTON

Notario Público, Distrito de Columbia

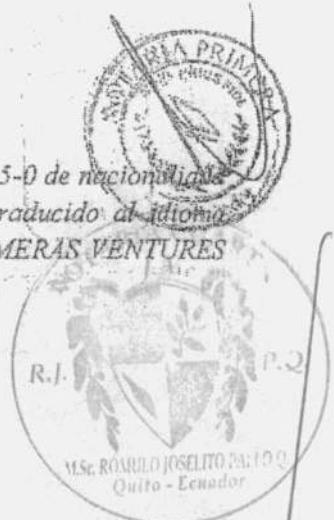
Mi comisión expira el 31 de Octubre, 2013

Yo, María Daniela Saá Montalvo, portadora de la cédula de identidad No. 180465495-0 de nacionalidad ecuatoriana, conocedora del idioma inglés, hablado y escrito, certifico que he traducido al idioma español los siguientes documentos otorgados en el extranjero de la compañía PALMERAS VENTURES LLC.

- 1.- Certificado de Existencia Legal debidamente apostillado
- 2.- Poder Especial otorgado a Francisco Diaz Garaicoa debidamente apostillado

Adicionalmente solicito la protocolización de los documentos antes mencionados.

Maria Daniela Saá Montalvo  
Maria Daniela Saá Montalvo  
180465495-0





## DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



NOTARIA PRIMERA DE QUITO: AUTENTICACION DE FIRMA.-  
DILIGENCIA NUMERO DOS MIL CUARENTA Y CINCO.- (No. 2045).- En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital del la República del Ecuador; hoy, dia martes tres de mayo de dos mil once, ante mi Doctor Jorge Machado Cevallos, Notario Primero de este Cantón; comparece la señorita María Daniela Saá Montalvo, portadora de la cédula de ciudadanía No. 180465495-0, por sus propios y personales derechos.- La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, mayor de edad, quien declara conocer el idioma español, el idioma inglés, domiciliada en este Distrito, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe; y, en mi presencia firmó la traducción del Certificado de Existencia Legal y otorgamiento de Poder Especial con sus respectivas Apostillas, otorgado por la Compañía Palmeras Ventures LLC, a favor de Francisco Díaz Garaicoa, que antecede; por lo que CERTIFICO LA AUTENTICIDAD Y LEGITIMIDAD DE SU FIRMA. Asimismo declara la compareciente que el documento en mención fue traducido por ella, del idioma inglés, al idioma español.- Extiendo la presente diligencia, al amparo de lo dispuesto en el artículo dieciocho de la ley Notarial y del artículo veinticuatro de la Ley de Modernización.- Se archiva una fotocopia de la presente diligencia, en el libro correspondiente de esta Notaría.-  
Imc/

  
Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Primero del Cantón Quito



DEPARTAMENTO DE BONACOSTA  
DIA: 10/11/2010  
NOMBRE: MARIA DANIELA  
DIRECCION: AMBATO/641 FRANCISCO  
DE MELLO 1986  
C.C.: 0113 02813 F  
LUGAR: AMBATO  
LA FECHA: 10/11/2010

2000-01-01



卷之三

2000-2001

1940-1941 - 1941-1942

THE JOURNAL OF

### 1. *Flora of the Sikkim Himalaya*

卷之三

卷之三

- 2 -

THE BIRDS OF THE SOLOMON ISLANDS

1122 *Environ Biol Fish* (2007)

卷之三

卷之三

卷之三

17722-11

卷之三

100-0388642



NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
Y APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACIÓN  
A LA LEY NOTARIAL  
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está  
conforme a su original que me fue presentado  
en 01 Fojas útiles  
DIA 10 MES Agosto AÑO 2000  
  
Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Primero del Cantón Quito

**RAZON DE PROTOCOLIZACION.-** A petición de la doctora Sofia Oliva, afiliada al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el número ocho mil doscientos siete, con esta fecha y en diez fojas útiles; protocolizo en el registro de escrituras públicas de la Notaría Primera de este cantón actualmente a mi cargo, la Traducción de las copias legalizadas del Certificado de Existencia Legal y otorgamiento de Poder Especial con sus respectivas Apostillas, otorgado por la Compañía PALMERAS V ENTURES LLC., a favor de Francisco Díaz Garaicoa, que antecede.- Quito, tres de mayo de dos mil once.- El Notario, (firmado) doctor Jorge Machado C.- (sigue un sello).-

Es fiel y, SEGUNDA COPIA CERTIFICADA de los documentos que anteceden, protocolizados hoy ante mí; y, en fe de ello, la confiero debidamente sellada y firmada en Quito, tres de mayo de dos mil once.-



RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el número cinco del Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente COMPUTO es IGUAL a la COPIA CERTIFICADA que exhibido se devolvió (7-0-27)	
Quito a, 04 MAR 2016	
Dr. Diego J. Almeida Montero	
JA	NOTARIO DECIMO



Factura: 001-004-000007133

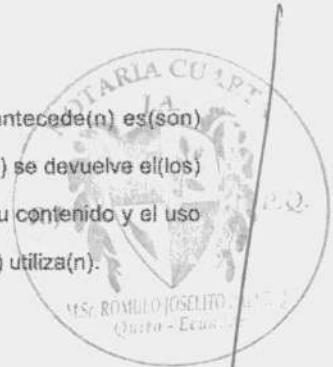


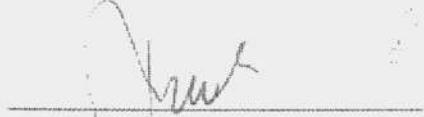
20161701010D04677

**COPIA DE COMPULSA N° 20161701010D04677**

**RAZÓN:** De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) **compulsa del documento** que me fue exhibido en 7 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 7 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 4 DE MARZO DEL 2016. (11:00).



  
NOTARIO(A) DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO  
NOTARIA DÉCIMA DEL CANTÓN QUITO

**RAZÓN:** Es FIEL COMPULSA de la COPIA que me fue presentada en 8 foja(s) y devuelta al interesado.  
Doy Fe.

Quito, a 04 ABR 2016  
M.Sc. Romulo Joselito Pallo Q.  
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO  
J.A.



BYRON: THE LIFE OF  
GEORGE GORDON BYRON  
BY JOHN LEWIS LOWMEYER  
WITH A HISTORY OF  
BYRON'S WORKS  
BY JAMES THOMAS  
WITH A HISTORY OF  
BYRON'S WORKS  
BY JAMES THOMAS

HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.

Se otorgó ante mí Doctor ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA, Notario Cuarto del cantón Quito, en la fecha que consta en el presente Instrumento Público de: **DECLARACIÓN JURAMENTADA: OTORGADA POR: PALMERAS DE LOS ANDES S.A.**, y en fe de ello confiero ésta **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA**, debidamente sellada y firmada en Quito, a 6 de ABRIL del año 2017.

DOCTOR ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA  
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

